ESTUDIO DE SECTOR

El (la) suscrito (a) Secretaria de Desarrollo Económicio y Social del Municipio de Aquitania, en atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato cuyo objeto será **EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADAS A LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES, RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE CENTRO VIDA, ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, ENMARCADOS EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009 Y DEMÁS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS PARA LA ATENCIÓN A DICHA POBLACIÓN, RESIDENTE Y PRIORIZADA EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2026"**

ENTIDAD:	**Municipio de Aquitania Boyacá.**
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	**Secretaría de Desarrollo Económicio y Social.**
NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) QUE PRESENTA EL ESTUDIO.	**ERIKA ROCIO CÁRDENAS PATARROYO**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA; causal de MENOR CUANTÍA.**
OBJETO:	**"EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADAS A LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES, RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE CENTRO VIDA, ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, ENMARCADOS EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009 Y DEMÁS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS PARA LA ATENCIÓN A DICHA POBLACIÓN, RESIDENTE Y PRIORIZADA EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2026"**
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MLCTE ($196.424.000,00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Tres (03) meses, en los cuales se prestarán los servicios correspondientes a cincuenta y cuatro (54) días efectivos, conforme a la ficha técnica, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	**14 de abril de 2026**

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente estudio del sector se formuló con el propósito de cumplir con el objeto referente a **"EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADAS A LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES, RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE CENTRO VIDA, ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, ENMARCADOS EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009 Y DEMÁS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS PARA LA**

ATENCIÓN A DICHA POBLACIÓN, RESIDENTE Y PRIORIZADA EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2026".

1. PERSPECTIVA LEGAL:

Se trata de un contrato cuyo objeto es la Adquisiciones de Bienes y Servicios, cuya cuantía es superior a la mínima cuantía e inferior a la menor cuantía, conforme lo establece el en el Artículo 24 de la ley 80 de 1993, Articulo 2º numeral 2º de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y por ende la modalidad de selección del contratista será la Selección Abreviada causal Menor Cuantía, dentro del cual se verificaran Requisitos Mínimos y evaluación de factores que signifiquen una mejor relación costo beneficio para la entidad pública contratante que acrediten la capacidad jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Experiencia, en los términos del Art. 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA Y FINANCIERA:

1.1. ASPECTOS GENERALES:

La Entidad ha tenido en cuenta los siguientes aspectos generales:

ASPECTOS ECONÓMICO:	**Verificación**
Incluye: **1.** Análisis de datos de productos incluidos dentro del sector;	Se trata de Bienes y servicios con destino la población adulta mayor del centro día.
2. Análisis de datos de agentes que componen el sector	La entidad no posee información sobre agentes del sector en el municipio.
3. Análisis de datos de gremios y asociaciones que participan en el sector.	La entidad no tiene conocimiento de gremios o asociaciones que integren el sector económico del objeto del contrato ni tiene mecanismos como obtener esta información.
4. Análisis de datos de cifras totales de ventas	La entidad no posee información sobre cifras totales de ventas en el municipio con respecto al sector dentro del que se encuentra el objeto del contrato, ni posee los medios como acceder a esta información
5. Análisis de datos de perspectivas de crecimiento, inversión y ventas	La entidad no posee información sobre cifras totales de ventas en el municipio con respecto al sector dentro del que se encuentra el objeto del contrato, ni posee medios a su alcance para obtener esta información.
6. Análisis de datos de cadena de producción y distribución.	Para el presente objeto contractual no aplica información sobre la cadena de producción y distribución.
7. Análisis de datos de materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios	Para el presente objeto contractual no aplica información sobre Materias primas que incida en la variación de precios.
8. Análisis de datos de dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.	Para el caso en particular del objeto del contrato La dinámica de importación no es relevante, toda vez que la mayoría de los bienes y servicios del objeto del contrato son de producción nacional.
ASPECTO TÉCNICO	**VERIFICACIÓN**
Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: **1.** Cambios Tecnológicos;	Para el presente objeto del contrato no está integrado por bienes que puedan generar cambios tecnológicos o que sea un cambio tecnológico por ende este factor no es relevante al proceso de contratación.

2. Amplitud de la oferta de características de los suministros a adquirir.	Conforme a lo establecido en el Estudio previo del presente proceso de selección y en especial de la descripción técnica del objeto del contrato, se ha llegado a la conclusión de que se trata de un contrato de bienes y servicios para la población adulta mayor.
3. Especificaciones de calidad:	Las especificaciones de calidad de los bienes objeto del contrato son las establecidas en estudio previo ítem Descripción del objeto del proceso de contratación, documentos que se integran al mismo nivel del presente análisis del sector económico.
4. Condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.)	Por tratarse de un contrato de Bienes y Servicios que no requiere condiciones especiales para su ejecución no requiere cadenas de frio ni ningún otro factor de importancia.

5. Tiempos de entrega.	El tiempo o forma de ejecución será de tracto sucesivo, en servicio diario conforme a los días del año establecidos en el Estudio Previos para el Plazo de Ejecución.
ASPECTO REGULATORIO	**VERIFICACIÓN**
La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.	De acuerdo con la descripción del objeto el contrato consagrado en el Estudio previo y conforme a las normas regulatorias del mercado colombiano se concluye que el presente objeto del contrato no está sujeto a precio regulado por parte del gobierno nacional ni local. Sin embargo, de lo anterior el precio del Servicio para venta a la entidad pública posee una regulación en cuento a ciertos impuestos nacionales y tributos que debe asumir el contratista vendedor consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato, estos tributos que deberá asumir el contratista serán: ➢ ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4 % ➢ ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2 % ➢ ESTAMPILLA PRO DEPORTE: 2.5 % ➢ ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR: 2 % ➢ RETE FUENTE 1 ➢ RETE ICA: 1XMIL ➢ PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 200, Art. 244 de la ley 1955 de 2019. ➢ IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda. ➢ Valor de las Garantías a favor de la entidad contratante. ➢ Y demás impuestos nacionales a que haya lugar En cuanto a los acuerdos comerciales, tal como se establece en el Estudio previo, la entidad ha realizado el análisis de los acuerdos y tratados comerciales con respecto al presente al caso en concreto, pudiendo establecer que al presente proceso de selección y futuro contrato le son aplicables únicamente las reglas consagradas para la Comunidad Andina de Naciones C.A.N, conforme a la

	decisión No. 439 y 440 de la misma.
OTROS ASPECTOS	**VERIFICACIÓN**
La Entidad Estatal debe establecer otros contextos como ambiental, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector.	Teniendo en cuenta los aspectos políticos, sociales o ambientales y según las características del objeto del contrato, su valor, su forma de entrega, su forma de pago y el contexto local del objeto del contrato, la entidad no establece necesario determinar otros contextos relevantes para el sector.

1.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para el análisis de la oferta se responderá a las siguientes preguntas:

PREGUNTA	RESPUESTA
1. ¿QUIEN VENDE EL BIEN, PRESTA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN?: La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es	Cualquier persona jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite en el Certificado existencia y representación legal, de Registro Mercantil y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos: 2. Aspectos jurídicos, según pliego de condiciones 3. Aspectos de idoneidad acreditados a través de la clasificación UNSPSC. Certificada en el R.U.P 4. Aspectos de Experiencia acreditados según el Codificador UNSPSC y Certificada en el R.U.P 5. Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a través del R.U.P 6. Aspectos técnicos y de Capacidad de contratación que para el efecto se incluirán en el

recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	pliego de condiciones. Consultando la plataforma del SECOP para contratos de similares características se pudieron evidenciar los siguientes oferentes que fueron seleccionados en la ejecución de los mismos. **MUNICIPIO DE TUTA:** FUPADESO **MUNICIPIO DE CHITA:** FUNDACION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL ESPERANZA DE VIDA **MUNICIPIO DE CUCAITA:** FUNDACION EDIFICANDO VALORES **MUNICIPIO DE GUATEQUE:** FUNDACIÓN ACTIVA TERRITORIO ESAL **MUNICIPIO DE TURMEQUÉ:** LILIA CONSUELO BELTRAN SANABRIA **MUNICIPIO DE LA CAPILLA:** FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS
2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?: La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	Por la naturaleza del objeto del contrato se determina que los servicios pueden ofertarse: por cualquier persona natural o jurídica que posee experiencia en la atención integral a población vulnerable (adulto mayor y discapacidad), por ende determinarlos para el caso en concreto es muy extenuante e ilimitado, por ello se diseña un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes. La producción, distribución, entrega y dinámica del mercado de los bienes objeto del contrato son los comunes del comercio de compra y venta de productos por ende no requiere un mayor análisis

2.1. LOGÍSTICA ASOCIADA CON EL OBJETO EL CONTRATO:

PRODUCCIÓN:	Se trata de un objeto del contrato ya determinado, el cual está sujeto a las

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad Estatal está comprando un producto que requiere suministro constante, debe realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo. Por el contrario, en caso de que el proveedor maneje una producción constante o un inventario de producto terminado disponible para suministrar en todo momento, la Entidad Estatal debe conocer el costo de adquirir productos por fuera de un pedido planeado pues probablemente estos van a ser más altos. Adicionalmente, es importante determinar si existen oportunidades de obtener descuentos por volumen o de agregar demanda con otras Entidades Estatales para obtener mejores condiciones	costumbres de compra y venta normales del comercio con destino al Municipio de Aquitania, Boyacá
DISTRIBUCIÓN:	Conforme a la realidad comercial de la localidad y nación, con facilidad los proveedores pueden hacer entrega de los Bienes y servicios objeto del contrato sin inconveniente alguno en la jurisdicción del Municipio de Aquitania y conforme a las Rutas establecidas en el Estudio Previo.
La Entidad Estatal debe conocer cómo funciona el transporte y cuáles son los tiempos de entrega que manejan los potenciales proveedores con los que van a contratar cierto producto, en tal sentido la entidad debe responder a las siguientes preguntas: **1.** ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el bien o producto en todos los lugares requeridos?	
2. ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del bien o producto o contratar el transporte de forma independiente?	Para el caso en concreto, siendo que el objeto lo constituyen Bienes y Servicios se puede establecer que es el mismo contratista el que debe adquirir, transportes y almacenar y utilizar estas cantidades de insumos o materiales para la ejecución del objeto del contrato, y estas cantidades de insumos serán pagadas por la entidad a través de los precios unitarios establecidos por la entidad según la descripción del objeto del contrato.
	La entidad ha calculado el precio del objeto contractual a todo costo, la entidad no hará entrega de ninguna cantidad de insumos, esta será una obligación total de parte del contratista y con estos gastos será calculado el precio del objeto del contrato.
3. ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto?	El tiempo de ejecución es de Tres (03) meses, en los cuales se prestarán los servicios correspondientes a cincuenta y cuatro (54) días efectivos, conforme a la ficha técnica, dentro del cual se debe suministrar alimentos para preparar en casa, y realizar visitas mínimo 2 vez al mes con el equipo interdisciplinar; El sitio de prestación del servicio será en los distintos hogares del municipio.

4. ¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades?	Los Bienes y Servicios no requieren de un almacenamiento especial. Ya que la entrega la realiza directamente el contratista según cronograma y fechas establecidas. Se debe tener precaución en la cadena de distribución de los alimentos.
5. ¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares?	Los Bienes y Servicios no requieren de un almacenamiento especial. Ya que la entrega la realiza directamente el contratista según cronograma y fechas establecidas. Se debe tener precaución en la cadena de distribución de los alimentos.
INVENTARIO:	Conforme a la descripción del objeto, se llega a la conclusión que para la ejecución contractual no se requiere de algún tipo de inventario.
Es la cantidad de existencias bien sea de materia prima, producto en proceso o producto terminado que hay en determinado momento. En caso de que una Entidad Estatal esté contratando un bien que requiera de un proceso de producción y abastecimiento, debe estudiar los esquemas de inventario de los posibles oferentes además de su propio nivel de inventario, Y para este efecto la entidad debe tener en cuenta: 1. Si la demanda se encuentra muy bien pronosticada y no hay necesidad de contar con un inventario considerable en caso de desabastecimiento;	
2. El bien o producto requiere suministro constante, es decir es indispensable para el funcionamiento diario de la Entidad Estatal y no se puede correr el riesgo de desabastecimiento.	Los Bienes y Servicios requeridos son indispensables para garantizar la atención integral a los adultos mayores del Municipio de Aquitania.
3. El bien o producto es perecedero, es decir, mantener inventario por un periodo de tiempo dado se puede traducir en la pérdida del producto.	No, los bienes objeto del contrato no son perecederos.
4. La Entidad Estatal cuenta con el espacio adecuado para mantener el inventario y si esto representa un costo adicional.	Los Bienes y Servicios requeridos no requieren de almacenaje ni inventario que signifique costo adicional.

2.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Revisado el SECOP la entidad ha establecido que cuando diversas entidades estatales han adelantado proceso de contratación con objetos similares, como consta a continuación:

PROCESO	OBJETO	CONTRATANTE	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
ESAL-MDC-004 DE 2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN BAJO LA MODALIDAD CENTRO VIDA Y LOS ADULTOS MAYORES QUE HACEN PARTE DEL CENTRO DÍA EN EL MUNICIPIO DE CORRALES	MUNICIPIO DE CORRALES	Régimen Especial
MZ-SA-MC-023-2023	ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL PROGRAMA CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA BOYACÁ VIGENCIA 2023	MUNICIPIO DE ZETAQUIRA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
MG-ESAL-003-2023	AUNAR ESFUERZOS FÍSICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DEL CENTRO DÍA DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, EN EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACÁ	MUNICIPIO DE GUATEQUE	Régimen Especial

MC- SA-004-2023	PRESTAR SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO VIDA/ DIA "CANITAS FELICES", MEJORANDO SU SALUD FISICA, MENTAL Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA- BOYACA 2023	MUNICIPIO DE LA CAPILLA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
004-2022-AMG-ESAL	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ - BOYACÁ	MUNICIPIO DE GUAYATÁ	Régimen Especial
MN-SAMC-005 DE 2020	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA ATENDER EL PROGRAMA COMEDOR COMUNITARIO PARA EL ADULTO MAYOR Y POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE NOBSA- BOYACÁ".	MUNICIPIO DE NOBSA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
MSS-SAMC 003 DE 2019	APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL ENCAMINADO A GENERAR PREPARACIÓN, ENTREGA DE ALIMENTACIÓN CALIENTE Y CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS SEGÚN PLAN ALIMENTICIO VIABILIZADO POR NUTRICIONISTA EN FAVOR DE POBLACIÓN ADULTA MAYOR PERTENECIENTE AL PROGRAMA "AÑOS MARAVILLOSOS" DEL MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA – BOYACÁ	MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
PC-MJ-SAMC-014-2019	SELECCIONAR OFERTA Y CONTRATISTA PARA CELEBRAR CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CUYO OBJETO SERÁ: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE AGENDAS INSTITUCIONALES Y CULTURALES, ORIENTADAS A LA INTEGRACIÓN Y BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACÁ, COMO ESTRATEGIA, PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ"	MUNICIPIO DE JENESANO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
SAMC 007 DE 2019	"ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES DE CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
SA-MC-MZ-011-2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LA ADOPCIÓN DE HÁBITOS ALIMENTICIOS Y DE VIDA SALUDABLES ENFOCADOS A LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL PROGRAMA CENTRO DÍA Y CASA DE PROTECCIÓN SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA BOYACÁ EN EL MARCO DE LOS RECURSOS REAUDADOS DE LA ESTAMPILLA ADULTO MAYOR ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1276 DE 2009	MUNICIPIO DE ZETAQUIRÁ	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)

2.3. PROMEDIOS PARA EL CALCULO DE ÍNDICES:

La entidad ha extraído del portal SECOP la siguiente información la cual servirá de referencia para establecer los requisitos financieros y organizacionales en el presente proceso de selección:

No.	PROCESO	ENLACE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD DE ACTIVO
1	**ESAL-MC-005-2026 MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO**	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10187532&isFromPublicArea=True&isModal=False	4,35	0,45	6,75	0,26	0,16
2	**MT-ESAL-003-2026 MUNICIPIO DE TOPAGA**	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10183982	20	0,20	100	0,45	0,35
3	**MUNICIPIO DE PAYA SAMC-MP-002-2024**	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10183778&isFromPublicArea=True&isModal=False	80	0,50	100	0,5	0,5

4	**MUNICIPIO DE MIRAFLORES MG-RE-ESAL-003-2025**	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10181723&isFromPublicArea=True&isModal=False	1,4	0,75	150	1,00	0,20
5	**MUNICIPIO DE SAN MATEO SM-ESAL-003-2026**	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10162406&isFromPublicArea=True&isModal=False	7	0,50	20	1	0,8
6	**MUNICIPIO DE TUTAZA MT-RE-ESAL-005-2026**	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10323361&isFromPublicArea=True&isModal=False	28	0,20	100	0,4	0,4
7	**MUNICIPIO DE MUZO MM-RE-SG-2026-03**	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10286424&isFromPublicArea=True&isModal=False	7	0,12	5	0,14	0,13
PROMEDIO			21,11	0,39	68,82	0,54	0,36

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP., conformada a partir de información obtenida de los estados financieros del proponente con corte al 31 de Diciembre de 2025, las personas jurídicas nacionales y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas deberán acreditar de manera individual este requisito, lo cual se verificará en el RUP de cada oferente.

Indicador	**Índice requerido**
Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo corriente:	MAYOR O IGUAL A 2,03
Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total:	MENOR O IGUAL A 0,50
Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / gastos de intereses:	Indeterminado
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A 0,30
Rentabilidad del Activo: Utilidad operacional / Activo Total:	MAYOR O IGUAL A 0,27

3. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADAS A LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES, RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE CENTRO VIDA, ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, ENMARCADOS EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009 Y DEMÁS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS PARA LA ATENCIÓN A DICHA POBLACIÓN, RESIDENTE Y PRIORIZADA EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 20265

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿A QUIEN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	[illegible] RIESGO	CATEGORÍA				COMO SE REALIZA EL MONITOREO	[illegible] ¿Cuándo?

1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	NO INCLUSIÓN DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONE S	IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL AS SECRETARÍA DE GOBIERNO Y	3	3	3	RIESGO BAJO	O N	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PLAN ANUAL ADQUISICIONES	
2	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROYECTO NO SE AJUSTE A LO PREVISTO DENTRO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENT O TERRITORIAL	IMPOSIBILITA INICIACION DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	3	3	3	RIESGO BAJO	O N	DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL EOT	
3	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROYECTO NO SE ENCUENTRE PREVISTO EN EL PLAN DE DESARROLLO	IMPOSIBILITA INICIACION DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	DEL AS SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIALY ASESOR JURÍDICO	3	3	3	RIESGO BAJO	O N	DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PLAN DE DESARROLLO	
4	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROYECTO NO MATRICULADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD	IMPOSIBILITA INICIACION DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	DEL AS SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	3	3	3	RIESGO BAJO	O N	DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL EN EL BANCO DE PROYECTOS	
5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	LA NO CONSIDERACIO N DE CONDICIONES QUE PUEDAN AFECTAR DIRECTAMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	IMPOSIBILITA SUPLIR LA NECESIDAD PREVISTA	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIALANI	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA DE DESARROLLO	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	SEMANAL
6	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	OMISIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS AL MOMENTO DE CONSTRUIR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	SOLUCIÓN PARCIAL A LA PROBLEMÁTICA ENCONTRADA	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	SEMANAL

7	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	UTILIZACIÓN INDEBIDA DE MODALIDAD DE SELECCIÓN	POSIBILITA ANULACIÓN DEL PROCESO	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA DE DESARROLLO	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	
8	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL DISEÑO DEL PROCESO IMPOSIBILITE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y CABAL CUMPLIMIENTO A SU MISIÓN OBJETIVOS O METAS	DESARROLLO	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	
9	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EN LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTEN PROPONENTES	PÉRDIDA DE TIEMPO Y DESGASTE ADMINISTRATIVO	3	1	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD	LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	REVISIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS	
10	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	FALTA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	RECHAZO DE OFERTA	3	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	3	4	6	RIESGO ALTO	SI	SECRETARIA DE DESARROLLO	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	EN EL MOMENTO DEL CIERRE
11	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS NO RESULTEN HABILITADAS	RECHAZO DE OFERTA	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA DE DESARROLLO	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	EN EL MOMENTO DEL CIERRE
12	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCURRIR EN EQUIVOCACIONES EN LA SELECCIÓN DE LOS PROPONENTES QUE IMPLIQUE INCONGRUENCIAS EN EL MOMENTO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	NULIDAD DEL PROCESO	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	EN EL MOMENTO DEL CIERRE

13	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS DENTRO DE LA MINUTA DEL CONTRATO O SU PRESENTACIÓN TARDÍA.	INCUMPLIMIENTO	2	2	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN	1	1	2	RIESGO ALTO	SI	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
																		JULIO A DICIEMBRE DE 2026
																		JULIO A DICIEMBRE DE 2026
																		VERIFICACIÓN DOCUMENTAL
																		DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
																		JULIO A DICIEMBRE DE 2026
																		JULIO A DICIEMBRE DE 2026
																		VERIFICACIÓN EN CAMPO
																		SEMANAL
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE LOS TRABAJOS NO SE EJECUTEN CON CALIDAD Y SE ACTÚE SIN RESPONSABILIDAD DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES		2	2	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	1	1	2	RIESGO MEDIO	SI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
																		JULIO A DICIEMBRE DE 2026
																		JULIO A DICIEMBRE DE 2026
																		VERIFICACIÓN EN CAMPO
																		SEMANAL
16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO ECÓNOMICO	VARIACIÓN DE PRECIOS, DADO POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, PUEDE SER AFECTADO POR LA INFLACIÓN, DEFLACIÓN, REVALUACIÓN O VARIACIONES EN LA OFERTA O LA DEMANDA.	DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
																		JULIO A DICIEMBRE DE 2026
																		JULIO A DICIEMBRE DE 2026
																		VERIFICACIÓN PRECIOS DEL MERCADO
																		MENSUAL

17	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	DAÑOS O LESIONES A TERCEROS, FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD Y/O DAÑOS DE LOS BIENES DE DEL MUNICIPIO DE Aquitania: HACE REFERENCIA A DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAL DEL CONTRATISTA O COMO CONSECUENCIA DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES ADELANTADOS, AFECTANDO BIENES DEL MUNICIPIO DE Aquitania, BIENES DE TERCEROS Y/O LA INTEGRIDAD DE FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA ENTIDAD.	CONSECUENCIAS LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA Y ASEGURADORA	VERIFICACIÓN POR VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y ASESOR JURÍDICO	1	1	2	RIESGO ALTO	SI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD	SEMANAL
18	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	DIFICULTADES DE TRANSPORTE, AUSENCIA EN EL MERCADO, CARENCIA DE RECURSOS (MATERIALES, HUMANOS, EQUIPOS ETC.) SE VEA AFECTADA LA ECUACIÓN CONTRACTUAL.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, TECNICOS Y HUMANOS	SEMANAL
19	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIOS NORMATIVOS O LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	MODIFICACION CONDICIONES CONTRACTUALES	2	2	4	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SOLICITAR MODIFICACIÓN SITUACIONES CONTRACTUALES	4	4	7	ALTO	NO	SUPERVIDOR, INTERVENTOR, ORDENADOR DEL GASTO	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	COMUNICACIÓN ESCRITA	MENSUAL

20	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO DE LA NATURALEZA	SE REFIERE A LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO POR ADVERSIDADES COMO LLUVIAS INTENSAS, INCIDENTES AMBIENTALES, TALUDES, DERRUMBES, AVALANCHAS, INUNDACIONES Y TERREMOTOS.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O SUSPENSIÓN DEL MISMO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	2	4	6	RIESGO EXTREMO	SI	S SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	COMUNICACIÓN ESCRITA SOBRE EL ESTADO CLIMATICO, BITACORA Y COMITES TÉCNICOS PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN	MENSUAL
21	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO DE LA NATURALEZA	RIESGOS LABORALES, U OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.	FALTA DE GARANTIA EN EL PAGO DE PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	2	4	6	RIESGO EXTREMO	SI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	COMUNICACIÓN ESCRITA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	MENSUAL
22	ESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	FALTA DE LIQUIDACIÒN DEL CONTRATO	IMPIDE CONCLUIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÒN DEL CONTRATO	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	REQUERIR ACREDITACION DE LA INTEGRIDAD DE LOS REQUISITOS NECESARIOS AL EFECTO	4	4	7	RIESGO ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVES DEL COORDINADOR EN LA CONTRATATCIÒN Y EL ORDENADOR DEL GATSO	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	HASTA LOGRAR LA LIQUIDACIÒN	SOLICITANDO A LA SUPERVISIÓN LOS INFORMES Y ACTAS CORRESPONDIENTES

	ESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA DE PUBLICACIÒN DE LA LIQUIDACIÒN EN EL SECOP	TRANSGRECIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	[illegible] DEL CONTRATO ANTE EL GRUPO DE APOYO Y COORDINACIÓN EN LA CONTRATACIÓN	4	4	7	RIESGO ALTO	O N	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVES DEL COORDINADOR EN LA CONTRATATCIÓN Y EL [illegible]	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES A LA LIQUIDACION	
	ESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA O CIERRE TARDIO DEL PROCESO EN EL SECOP	RETARDA EL PASO FINAL DEL PROCESO	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	SOLICITANDO EL CIERRE DEL POROCESO EN EL SECOP	4	4	7	RIESGO ALTO	O N	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVES DEL SUPERVISOR [illegible]	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	HASTA LOGRAR LA LIQUIDACIÓN	

ANÁLISIS DE PRECIOS

ITEM	SERVICIO LEY 1276/2009	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**CENTRO VIDA SUEÑOS DE ESPERANZA**					
1,1	**ALIMENTACION**	Garantizar la entrega diaria de raciones alimentarias preparadas, balanceadas y servidas en caliente, conforme a los requerimientos nutricionales establecidos para la población adulto mayor. Cada ración de almuerzo deberá estar compuesta por los siguientes elementos mínimos: - **Sopa de verduras**: Porción de 250 cc, elaborada con ingredientes frescos y de adecuada calidad nutricional - **Proteína animal**: Porción de 100 gramos, que podrá variar entre carne de res, cerdo, pollo o trucha, garantizando variedad en el menú y adecuada cocción. - **Carbohidrato:** Porción de 60 gramos, correspondiente a alimentos como arroz, plátano, papa, yuca o guisantes, según planificación del menú. - **Vegetal:** Porción de 80 gramos, servido caliente o frío, incluyendo verduras frescas y aptas para el consumo humano. - **Leguminosa:** Porción de 50 gramos, correspondiente a lentejas, arvejas, garbanzos o frijoles, debidamente preparados. - **Bebida:** Jugo natural en cantidad de 200 ml, elaborado a partir de frutas frescas y aptas para el consumo. El servicio deberá garantizar que los alimentos sean preparados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de manipulación de alimentos, asegurando calidad, inocuidad y valor nutricional. Asimismo, deberá incluir el personal idóneo encargado de la planeación, preparación, manipulación y distribución de los alimentos, el cual deberá contar con experiencia y cumplir con los requisitos sanitarios exigidos. El suministro deberá realizarse de manera oportuna, asegurando la entrega de los alimentos en condiciones óptimas de temperatura (servicio en caliente), presentación y calidad, conforme a la programación establecida por la entidad.	UNIDAD	5400	$ 20.000,00	$ 108.000.000,00

1,2	**ALIMENTACION**	Entrega de paquetes nutricionales, en entregas parciales de quinientas (500) unidades por cada entrega, destinados a apoyar la seguridad alimentaria de la población beneficiaria, garantizando productos de calidad, aptos para el consumo humano y de marcas reconocidas en el mercado. Cada paquete deberá contener los siguientes productos: - **Arroz blanco**: Presentación de 1.000 gramos, grano seco, limpio, libre de impurezas, de marca reconocida. - **Pasta alimenticia larga:** (espagueti, linguine, bucatini o tallarín) en presentación de 500 gramos de marca reconocida. **- Pasta alimenticia corta**: (fideos, cabello de ángel, codos, conchas, corbatines, macarrón, rigatoni, tornillos u otros similares), presentación de 500 gramos (dos unidades) de marca reconocida. **- Harina de trigo fortificada:** Presentación de 500 gramos de marca reconocida. **- Avena en hojuelas:** Presentación de 500 gramos de marca reconocida. **- Frijol** : Presentacion de 500 gramos (rojo, blanco o negro) de marca reconocida. **- Lenteja:** Presentación 500 gramos de marca reconocida. **- Arveja verde seca: Presentación:** 500 gramos de marca reconocida. **- Huevos de gallina:** Cantidad por 30 unidades y clasificación: Tipo A, AA o AAA, que esten Frescos, limpios y aptos para consumo. **- Sal:** Presentación de 500 gramos de marca reconocida. **- Panela:** Dos (2) unidades en presentación redonda, cuadrada o en pastillas de marca reconocida. **- Aceite de cocina:** Presentación de 500 c.c. ya sea de girasol, soya, canola, vegetal, oliva o aguacate de marca reconocida. Los productos deben ser nuevos, originales, no adulterados y aptos para el consumo humano, asi como contar con registro sanitario vigente (INVIMA cuando aplique). Los empaques deben estar sellados, en buen estado y debidamente rotulados.Los huevos deben entregarse en bandejas o cubetas que garanticen su protección. Cada paquete deberá entregarse debidamente empacado (bolsa, caja o mercado organizado) que garantice protección, higiene y fácil transporte. Las entregas se realizarán conforme a los requerimientos del supervisor del contrato.	UNIDAD	1000	$ 80.000,00	$ 80.000.000,00
1,3	**ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD**	Prestación de servicios profesionales de un (1) fisioterapeuta para el desarrollo de acciones de atención integral en salud dirigidas a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Vida del Municipio de Aquitania, orientadas al mantenimiento, mejoramiento y recuperación de sus capacidades físicas, funcionales y psicosociales. El profesional deberá diseñar, planificar e implementar actividades terapéuticas individuales y grupales, enfocadas en las áreas física, ocupacional, cognitiva, emocional, social y recreativa, mediante la aplicación de ejercicios, técnicas y estrategias que contribuyan al fortalecimiento de la fuerza muscular, la movilidad articular, el equilibrio, la coordinación y la autonomía funcional de los usuarios. Dentro de las actividades a desarrollar se incluyen, entre otras: - Ejecución de sesiones de terapia física orientadas a la prevención, mantenimiento y rehabilitación de condiciones musculoesqueléticas. - Implementación de actividades ocupacionales que promuevan la independencia en las actividades de la vida diaria. - Desarrollo de ejercicios de estimulación cognitiva y emocional que favorezcan la memoria, atención, orientación y bienestar psicológico. - Promoción de actividades recreativas y sociales que fomenten la integración, participación y calidad de vida de los adultos mayores. - Seguimiento y evaluación periódica del estado funcional de los beneficiarios, con registro de evolución y resultados. El profesional deberá cumplir con los requisitos de formación académica en fisioterapia, contar con matrícula profesional vigente y experiencia en atención a población adulto mayor. Así mismo, deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y lineamientos técnicos establecidos para la atención en salud. El servicio se	DIAS	54	$ 96.000,00	$ 5.184.000,00

		prestará conforme a la programación establecida por la entidad, asegurando oportunidad, calidad y pertinencia en la atención, en articulación con el equipo interdisciplinario del Centro Vida.				
1,4	**RED DE APOYO**	Prestación de servicios de apoyo a la gestión mediante la vinculación de una (1) persona durante un periodo de cincuenta y cuatro (54) días, para la coordinación de actividades del Centro Vida del Municipio de Aquitania, garantizando la adecuada ejecución logística y operativa de los servicios dirigidos a los adultos mayores beneficiarios del programa. El coordinador, será responsable de planificar, coordinar y supervisar las actividades logísticas necesarias para la prestación efectiva de los servicios del Centro Vida, asegurando el cumplimiento de la programación establecida y el adecuado funcionamiento de cada una de las acciones desarrolladas. Dentro de las actividades a desarrollar se incluyen, entre otras: - Organización y coordinación de la agenda diaria de actividades del Centro Vida. - Apoyo en la logística para la prestación de servicios como alimentación, actividades terapéuticas, recreativas y sociales. - Control y verificación de la asistencia de los beneficiarios. - Articulación con el equipo de profesionales y personal de apoyo para garantizar la adecuada ejecución de las actividades. - Supervisión del uso adecuado de los espacios, insumos y recursos destinados al programa. - Apoyo en la elaboración de informes de ejecución y seguimiento de las actividades desarrolladas. - Garantizar condiciones de orden, organización y atención oportuna a los usuarios. La persona deberá contar con experiencia en coordinación de actividades comunitarias, sociales o programas dirigidos a población vulnerable, así como habilidades organizativas, de comunicación y trabajo en equipo. El servicio se prestará conforme a los lineamientos establecidos por la entidad, garantizando oportunidad, eficiencia y calidad en la ejecución de las actividades logísticas del Centro Vida.	DIAS	54	$ 60.000,00	$ 3.240.000,00
TOTAL						**$ 196.424.000,00**

Responsable de la elaboración del estudio del sector,

ERIKA ROCIO CÁRDENAS PATARROYO
Secretaria de Desarrollo Económicio y Social